

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
80	34	LARA MEDEL JORGE LUIS / LARA MEDEL BALTASAR / LARA MEDEL JOSÉ VENTURA / LARA MEDEL LUISA MARÍA / LARA MEDEL ALEJANDRO / LARA MEDEL JESÚS CARLOS / LARA ROJAS MARÍA BELÉN / LARA ROJAS ÁNGEL LUIS / LARA ROJAS ESTRELLA / LARA ROJAS JORGE	24	1367,17	1343,8
80	9016	AYTO. UBEDA	0	20,28	20,27
80	10	SANCHIS DE QUESADA TOMAS	8	285,11	277,1
80	12	SIERRA EXPOSITO MANUEL HEREDEROS DE	4	204,47	200,48
80	13	MARTINEZ MADRID JUAN ANTONIO, HEREDEROS DE	4	296,43	292,39
80	14	ANGUIS SARO JOSE ANTONIO	4	117,35	113,37
77	9002	AYTO UBEDA	0	32,38	32,37
77	13	HURTADO MILLAN CRISTOBAL HEREDEROS DE	4	528,89	527,13
77	14	AGRICOLA GANADERA EL COMENDADOR SL	37,84	14,46	11,86
79	9018	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	12,56	1352,85	67,04
79	3	AYTO UBEDA	0	392,44	103,63
79	4	MUÑOZ MADRID JUAN ANTONIO	16,6	383,88	141,42
79	5	MUÑOZ MADRID JUAN ANTONIO	0	92,55	5,9
79	6	AYTO UBEDA	27,11	303,5	102,09
79	9017	AYTO UBEDA	0	48,97	17,44
79	120	LEON SANCHEZ JUAN	0	286,4	116,9
79	121	RAEZ SOGUERO, LUIS	0	142,91	51,11
79	122	BERLANGA JIMENEZ ANTONIO	0	749,41	309,51
79	9021	AYTO UBEDA	0	41,69	22,2
78	5	GARRIDO VALERO ENRIQUE	0	191,53	74,34

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Úbeda, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 14 de noviembre de 2008.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2008/654/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador

AL/2008/654/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

NIF: 75226579.

Infracción: Leve del art. 73.6 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/770/G.C./INC.

Núm. Expte. AL/2008/770/G.C./INC

Interesado: Don José Lauro Gualan Gueledel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador

AL/2008/770/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 64.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2008/365/G.C./INC.

Interesado: Simón Munro Barker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/365/G.C./INC.

Interesado: Simón Munro Barker.

NIE: X0597919B.

Infracción: Leve según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

DIPUTACIONES

ACUERDO de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4109/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, en relación

con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos de la provincia, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Alameda:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008, para la gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica así como la recaudación de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Mollina:

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, para:

- La recaudación tributaria en período ejecutivo, de las liquidaciones efectuadas por el Ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en concepto de Tasas por la expedición de Licencias Urbanísticas.

- La gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

3. En relación con el Ayuntamiento de Monda:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24 de junio, para gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), así como la recaudación de Cementerio y las Liquidaciones de ingresos directos de devengo no periódico, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. En relación con el Ayuntamiento de Montejaque:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de junio de 2008, para la recaudación en vía ejecutiva de la Tasa por Licencia Urbanística y Entrada de Vehículos, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

5. En relación con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de junio de 2008, para la recaudación en vía ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo practicadas por el Ayuntamiento y la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las Tasas de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamiento, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el B.O. de la Provincia núm. 221, de 17 de noviembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de noviembre de 2008.- El Presidente del Patronato de Recaudación Provincial, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4110/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, en relación